



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 147-2015

Lima, 12 de Febrero de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO:

El Informe N° 160 -2015/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 11 de febrero del 2015 la Sub-Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante el cual propone la designación de los miembros del Comité Especial Ad-Hoc para la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección "Contratación de Pólizas de Seguro, Multiriesgo, Deshonestidad 3D (Deshonestidad, Desaparición y Destrucción) para el SERPAR-LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales obligatoriamente uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes y servicios, materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

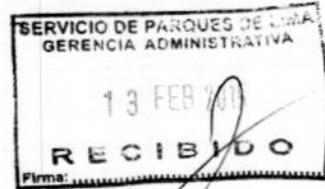
Que, el artículo 31° del presentado Reglamento establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución; así como sus competencias desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección;

Que, para la designación de los miembros del Comité Especial Ad-Hoc encargado de la conducción y ejecución del Proceso de Selección "Contratación de Servicio de Pólizas de Seguro Multiriesgo, Deshonestidad 3D (Deshonestidad, Desaparición y Destrucción" es requisito la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal y la Sub-Gerencia de Abastecimiento de Servicios Auxiliares: y,



Con cargo a dar cuenta al Directorio:



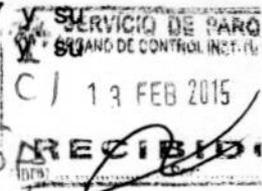
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a los miembros del Comité Especial Ad-Hoc responsable de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección que a continuación se detalla:

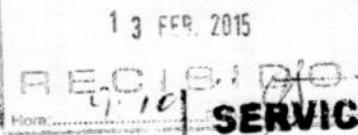
12	CP	Contratación de Servicio de Pólizas de Seguro Multiriesgo, Deshonestidad 3D (Deshonestidad, Desaparición y Destrucción"	Srta. María Rosa Vergaray Vergaray	Sra. Claudia Bolaños Escalante	<b>PRESIDENTE</b>
			Sr. Marko Morales Martínez	Sr. Omar Mallqui Joya	MIEMBRO
			Sr. José Luis Sotacuro Flores	Sr. Marco Augusto Barrera Medina	MIEMBRO

**Artículo 2°.-** El Comité Especial designado en el artículo precedente, deberá llevar a cabo el citado proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-2012-EF modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**Artículo 3°.-** Notificar a los miembros integrantes del Comité Especial.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° .....  
A: *UAS*  
Para Conocimiento y fines de cumplimiento  
Transcribir: *12 FEB 2015*  
N° .....  
.....  
Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**  
Directora Administración Documentaria

*ASD*  
*Sotacuro*  
*Claudia Bolaños*  
*Marco Barrera*  
*Francisco Vergaray*  
*Omar Mallqui*

